



PRESIDENTE

D. Alberto Garzón Espinosa
Ministerio de Consumo
Paseo del Prado, 18
28014 Madrid

Madrid, 29 de abril de 2021

Estimado ministro,

Nos ponemos en contacto con Vd. en nombre de la Organización de Consumidores y Usuarios (OCU), como asociación de consumidores válidamente constituida, que cuenta con más de 250.000 socios y que, tal y como se recoge en sus Estatutos, asume responsablemente el deber de representar a sus afiliados, así como los intereses generales de los consumidores, ante toda clase de órganos, centros y dependencias oficiales de cualquier grado y jurisdicción y ante cualquier entidad particular que tenga relación con el consumo.

El motivo de la presente es trasladarle nuestra valoración del mecanismo de coordinación transnacional recientemente establecido, que tiene como objetivo facilitar la implantación de *Nutri-Score* en los siete países europeos que ya han respaldado este sistema.

Dado que este mecanismo también considerará posibles adaptaciones al algoritmo de la etiqueta, nos gustaría esbozar ciertos principios generales que creemos que es importante tener en cuenta durante este proceso.

Adjuntamos un breve anexo, en el que puede encontrar más desarrollado nuestro punto de vista sobre este problema.

Le indicamos que esta misma carta será enviada por organizaciones nacionales de los 6 países que apoyan el *Nutri-Score* a sus ministros pertinentes. BEUC también publicará las cartas en su web.

Le agradecemos de antemano por considerar lo anterior y quedamos a su disposición para discutirlo más a fondo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Miguel Angel Feito

Anexo: Nota Explicativa Nutriscore



PRESIDENTE

ANEXO

Como organización que defiende los intereses de los consumidores, desde OCU y a través de BEUC, hemos trasladado aportaciones relacionadas con el etiquetado nutricional frontal para comparar la calidad nutricional de los alimentos y en concreto sobre Nutriscore.

Antes de la propuesta, que va a realizar la Comisión Europea, para una etiqueta nutricional armonizada y obligatoria en el frontal del envase para final de 2022, OCU y BEUC quieren manifestar que respaldan el Nutri-Score para que sea la etiqueta seleccionada en el futuro en la Unión Europea. Por lo tanto, apoyamos firmemente la iniciativa de los siete países que respaldan Nutri-Score para fomentar la adopción, por parte de los operadores de empresas alimentarias, en sus territorios, lo que ayudará a que un mayor número de consumidores se beneficien de la etiqueta.

También creemos que es importante garantizar que las revisiones sistemáticas y periódicas puedan permitir ciertas mejoras en el esquema, tanto en los criterios como en el algoritmo, para tener en cuenta los avances científicos. Por lo tanto, acogemos con satisfacción que, además del Comité Directivo de representantes de los países, se haya establecido un Comité Científico formado por científicos independientes de cada uno de los siete países para examinar estas cuestiones.

Una de las fortalezas clave de Nutri-Score es el alto nivel de evidencia científica que ha demostrado que esta etiqueta es actualmente el esquema que mejor funciona para ayudar a los consumidores a comparar la calidad nutricional de los alimentos, en una variedad de productos y tomar decisiones de compra más saludables. Por tanto, es fundamental la rigurosa base científica que sustenta la etiqueta y que su algoritmo se mantenga actualizado y se adapte a las nuevas evidencias.

Con este fin, creemos que los siguientes principios clave deben guiar el proceso de revisión científica de la etiqueta Nutri-Score:

- Cualquier decisión potencial relacionada con adaptaciones del método de cálculo para ciertas categorías de alimentos o incluso la creación de exenciones para ciertos productos alimenticios, debe tomarse sobre la base de la evidencia científica con el objetivo de mejorar los resultados de salud pública y no sobre la base de



PRESIDENTE

criterios comerciales, intereses o solicitudes. Por lo tanto, es esencial que estas decisiones, que en última instancia toma el Comité Directivo, se tomen siempre después de consultar con el Comité Científico y sobre la base de las evaluaciones y conclusiones de los expertos de este comité.

- Para mantener la sólida base científica reconocida sobre la que se desarrolló el Nutri-Score, cualquier decisión futura sobre modificaciones o exenciones nunca debe estar en contradicción con las conclusiones alcanzadas por el Comité Científico. Además, en aras de la transparencia, es fundamental que dichas conclusiones se publiquen, en su totalidad, en un sitio web disponible al público.
- Los miembros del Comité Científico deben estar facultados para examinar de manera proactiva cualquier aspecto del Nutri-Score que consideren relevante para el desarrollo y mejora continua de la etiqueta.

Por último, creemos que el trabajo del Comité Científico podría beneficiarse de los conocimientos de expertos de países europeos que, si bien aún no han respaldado el Nutri-Score, tienen valiosas experiencias nacionales en el etiquetado frontal.